



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 038 DE 2025**  
**(Diciembre 18)**

***"Por medio de la cual se autoriza al Rector adelantar los trámites contractuales necesarios para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio para las instalaciones de la Universidad de los Llanos incluido el suministro de elementos e insumos"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y en desarrollo de la facultad otorgada en el Acuerdo Superior No. 027 de 2020, Acuerdo Superior No. 003 de 2021, la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 22 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 "*Estatuto General de la Universidad de los Llanos*", establece como función del Consejo Superior Universitario "*Autorizar al Rector la celebración de contratos y convenios en los términos y condiciones que lo establezca el Estatuto Contractual*".

Que el literal i) del artículo 10 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 "*Estatuto General de Contratación*" dispone que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para: "*Celebrar contratos diferentes a los enunciados en los literales anteriores, cuya cuantía exceda los MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.000 SMLMV)*".

Que la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, mediante oficio 15 de diciembre de 2025 presentó solicitud de autorización ante el Consejo Superior Universitario para contratar la ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS.***

Que la Oficina Jurídica mediante oficio No. 3010.-0453 de 2025, emitió concepto de viabilidad jurídica. Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio No. 30.50.200 de 2025 emitió concepto técnico de viabilidad. A su vez, la Dirección Financiera por oficio DIV.FIN 154 de 2025 otorgó viabilidad financiera.

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 026 del 18 de diciembre de 2025, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Autorizar** al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar los trámites contractuales necesarios para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio para las instalaciones de la Universidad de los Llanos incluido el suministro de elementos e insumos, por un valor total de hasta **dos mil veintisiete millones seiscientos treinta y un mil pesos (\$2.027.631.000 m/cte).**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 038 DE 2025**  
**(Diciembre 18)**

***"Por medio de la cual se autoriza al Rector adelantar los trámites contractuales necesarios para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio para las instalaciones de la Universidad de los Llanos incluido el suministro de elementos e insumos"***

**Artículo 2. Vigencia.** La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

**ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Revisó: Wilson Fernando Salgado – Vicerrector de Recursos Universitarios